

Santiago, dos de junio de dos mil veintiuno.

A los escritos folios N°s 57454-2021 y 57637-2021: a lo principal: téngase presente; al otrosí: no ha lugar a los alegatos solicitados.

A los escritos folios N°s 57457-2021 y 57605-2021: téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha once de mayo de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 35.765-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y Abogada Integrante Maria Angelica Benavides C. Santiago, dos de junio de dos mil veintiuno.

En Santiago, a dos de junio de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

